

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 27 de Enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 006-2023-ADM-MDMM de la Gerencia de Administración de fecha 17-01-2023, Memorándum N° 022-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 24-01-2023, y;

CONSIDERANDO:

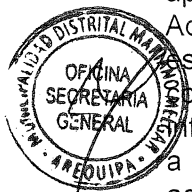
Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

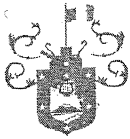
Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad. (...)".

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial el Peruano, Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)".

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de las administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general".

Que, dentro de este marco legal, ha sido merituada la propuesta efectuada con el Memorándum N° 022-2023-GM-MDMM sobre designación como tal al servidor Ing. en





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Administración Jesús Andrews Arana Muñoz, en adición a sus funciones por lo que resulta viable emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6), concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el Dictamen Legal N° 023-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. en Administración **JESÚS ANDREWS ARANA MUÑOZ** en adición a sus funciones, como Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, de conformidad con los considerandos expuestos.


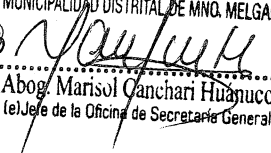
ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad, deberán proporcionar bajo responsabilidad, la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normativa aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNG. MELGAR

Abog. Marisol Canchari Huanuco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE